



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN AUTOBAREMACIÓN.

El Tribunal de Selección del Proceso Selectivo, reservado a promoción interna, mediante Concurso-Oposición de seis plazas de Oficial de la Policía Local correspondiente a la OEP 2024-2025, constituido en fecha 15 de enero de 2026, acordó lo siguiente:

Primero. El apartado 4.1. de las Bases Específicas del proceso selectivo de seis plazas de Oficial de la Policía Local, correspondiente a la OEP 2024-2025 (BOP de Cádiz número 185 de 26 de septiembre de 2025), establece referente a los méritos profesionales:

“(...) 4.1.- Fase de Concurso

El procedimiento consistirá en una valoración de los méritos relacionados y acreditados.”

De conformidad con lo anterior, procede requerir al aspirante del proceso selectivo de referencia que a continuación se relaciona, la **acreditación de los siguientes puntos autobareados en los siguientes apartado**, conforme a lo dispuesto en las Bases Específicas.

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Motivo
***6133**	GARCIA	FUENTES	OSCAR ANTONIO	Apartado V.A.1.4 Titulación de Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, acceso a la universidad o equivalente. 1 Titulo
***6133**	GARCIA	FUENTES	OSCAR ANTONIO	Apartado V.A.3.1.1 Cursos entre 20 y 35 horas lectivas. 120 cursos
***6133**	GARCIA	FUENTES	OSCAR ANTONIO	Apartado V.A.3.2 Impartido cursos de Formación comprendidos en el apartado V.A.3.1, se valora por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de cursos. 2 Cursos
***6133**	GARCIA	FUENTES	OSCAR ANTONIO	Apartado V.A.3.2 Las publicaciones y ponencias se valorarán en función de su interés policial y por su carácter científico y divulgativo. 3 Publicaciones o ponencias
***6133**	GARCIA	FUENTES	OSCAR ANTONIO	Apartado V.A.4.2 Recompensa a la medalla del mérito de la Policía Local del Municipio o en su caso con la medalla del municipio por su labor policial. 1 medalla

Segundo. De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el **plazo para presentar la acreditación de los méritos alegados será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación** del presente anuncio en el Tablón de Anuncios y Portal Web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, con indicación de que, si así no lo hicieran, no serán valorados los méritos alegados.

Tercero. Hacer público el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y Portal Web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, para su conocimiento y a los efectos oportunos, a fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y celeridad que han de regir en el presente proceso selectivo.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL